

PERGAMINO, Noviembre 1° de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que -
esta H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordina-
ria realizada el día 26 de Octubre del cte. año, al considerar el Expte.
D-331-84 D.E. eleva Expte. P-37-84 PEREYRA MARIA Ref: Sol. eximi-
ción Tasa Municipal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Exmese al SEÑOR JOSE MARIA PEREYRA del pago de los impor-
----- tes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de -
la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio ---
1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Avenida Julio A. Roca--
N° 528 de esta ciudad, designado catastralmente como: Circunscripción I-
Sección B - Manzana 60 - Parcela 5e- sub-parc. 00-02 - Partida 57107 --
Inscripción de Dominio: Legajo especial de P.H. N° 40957-00-02.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
dario con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 343/84.-


SILVIA L. MANCZKA
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE